

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057**2018** 00**249**-00

Agréguese el Despacho Comisorio No. 145-19 del 19 de diciembre de 2019, sin diligenciar por sustracción de materia, dada la entrega voluntaria del inmueble ubicado en la Carrera 106 A No. 70 A – 65 piso 3 hoy Carrera 106 A No. 70 A – 63 piso 3 de esta ciudad, por parte de las demandadas (arrendatarias) YASMIN GUZMÁN HERNÁNDEZ y LUCIA GÓMEZ SOLER.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ